



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 09

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGÉLICA MARÍA ARANGO DÍAZ Identificación 41.962.947 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 3 # 4-48 Sur, Casa 12 Conjunto Reverdecer, La Calera Teléfono de contacto: 3138356814 E-mail de contacto: amarangodiaz@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 321-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 23/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: CBS-100002341 Entidad que expide la póliza: Mundial de Seguros Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 8126 Fecha expedición: 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 70.525.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ALTAMENTE CAPACITADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: DEL 1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica efectuando entre otros, revisión anti- plagio. 2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 3. Realizar dos (02) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros – seminarios– paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la Habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, trato simétrico a comparecientes y víctimas en el sistema transicional colombiano. 4. Orientar y hacer seguimiento a los aspectos metodológicos y estructurales de los capítulos desarrollados por los Profesionales de la Dirección de Apoyo a la Transición, garantizando la calidad y coherencia de los contenidos. 5. Emitir conceptos jurídicos de impacto estratégico para la institución, en relación con temas de relevancia y de



acuerdo con las necesidades de la Dirección de Apoyo a la Transición, asegurando un enfoque que contribuya al cumplimiento de sus objetivos. 6. Realizar recomendaciones, análisis jurídicos y documentos designados por el jefe del Departamento jurídico o la dirección de Apoyo a la Transición 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:**

	Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército																				
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2026																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica efectuando entre otros, revisión anti-plagio.																				
	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Revisión jurídica capítulo “Tercera división-Suroccidente (...)”</td><td>N/A</td></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Verificación de las correcciones y aval jurídico: “Tercera división-Suroccidente (...)”</td><td>N/A</td></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Revisión jurídica capítulo “Entre la coerción y el conflicto: agresión contra integrantes del Ejército Nacional”</td><td>N/A</td></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Revisión jurídica capítulo “Nororienté colombiano: control social armado y retenciones inducidas por el ELN y las disidencias (...)”</td><td>N/A</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	N/A	Revisión jurídica capítulo “Tercera división-Suroccidente (...)”	N/A	1	N/A	Verificación de las correcciones y aval jurídico: “Tercera división-Suroccidente (...)”	N/A	1	N/A	Revisión jurídica capítulo “Entre la coerción y el conflicto: agresión contra integrantes del Ejército Nacional”	N/A	1	N/A	Revisión jurídica capítulo “Nororienté colombiano: control social armado y retenciones inducidas por el ELN y las disidencias (...)”	N/A
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																	
	1	N/A	Revisión jurídica capítulo “Tercera división-Suroccidente (...)”	N/A																	
	1	N/A	Verificación de las correcciones y aval jurídico: “Tercera división-Suroccidente (...)”	N/A																	
	1	N/A	Revisión jurídica capítulo “Entre la coerción y el conflicto: agresión contra integrantes del Ejército Nacional”	N/A																	
1	N/A	Revisión jurídica capítulo “Nororienté colombiano: control social armado y retenciones inducidas por el ELN y las disidencias (...)”	N/A																		

5:43

Coacción 08.10.2026

DOCX - 13.8 MB

Al contestar, cite este número

Radicado No. *RAD_S*. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2026

Señora Teniente

MARÍA PAULA DURÁN RUBIO

Oficial de Memoria Histórica DATRA

Bogotá, D.C.

Asunto: Revisión jurídica capítulo "Entre la coacción y el conflicto: agresión contra integrantes del ejército nacional en la región caribe mediante el uso coercitivo de comunidades civiles por parte de los grupos armados en el conflicto armado colombiano (2017-2025)" (Autor Guerrero Grimaldo)

Con toda atención, me permito enviar las observaciones al capítulo mencionado en el asunto. La revisión jurídica realizada consta de dos componentes fundamentales. En primer lugar, se presentan unas recomendaciones generales sobre el uso de conceptos jurídicos, correspondencia de fuentes y coherencia del texto. En segundo lugar, se harán algunas referencias al análisis generado con la ayuda de la IA Claude para la verificación de la autenticidad del capítulo y el

Editar en Word

5:38

Oficio III DIV

DOCX - 13.8 MB

Señora Teniente

MARÍA PAULA DURÁN RUBIO

Oficial de Memoria Histórica DATRA

Bogotá, D.C.

Asunto: Revisión jurídica capítulo "Tercera división - Suroccidente: resistencia civil instrumentalizada y ataques coordinados contra la fuerza pública (2021-2026)"

Con toda atención, me permito enviar las observaciones al capítulo mencionado en el asunto. La revisión jurídica realizada al texto consta de dos componentes fundamentales. En primer lugar, se harán referencias generales a recomendaciones sobre el uso de conceptos y, en segundo lugar, se tomarán algunas observaciones puntuales producto del análisis efectuado a través de la IA Claude para la verificación de autenticidad del capítulo entregado por los autores. En términos generales se trata de un producto serio, con referencias científicas identificables y pertinentes.

Observación

(Título) Utilización de la noción resistencia civil

Seri intri resi

Editar en Word

5:22

Revisión jurídica II DIV 08.10.2026

DOCX - 13.8 MB

Señora Teniente

MARÍA PAULA DURÁN RUBIO

Oficial de Memoria Histórica DATRA

Bogotá, D.C.

Asunto: Revisión jurídica capítulo "Violencia y obediencia: control social por los grupos armados en la región caribe y las referencias jurídicas de las exámenes FARC-EP" (Autores: Guerrero Grimaldo y Díaz)

Con toda atención, me permito enviar las observaciones al capítulo mencionado en el asunto. La revisión jurídica realizada consta de dos componentes fundamentales. En primer lugar, se presentan unas recomendaciones generales sobre el uso de conceptos jurídicos, correspondencia de fuentes y coherencia del texto. En segundo lugar, se harán algunas referencias al análisis generado con la ayuda de la IA Claude para la verificación de la autenticidad del capítulo y el

Editar en Word

5:57

GMH DIV03 - Entrega de nuevas correc...

A.M

...

Angélica María Arango Díaz

Para MARÍA PAULA DURÁN RUBIO

mar

Oficio III DIV.docx

DOCX - 13.8 MB

Tercera Revisión V2.1

DOCX - 3.5 MB

2 datos adjuntos (17.3 MB)

Guardar datos adjuntos

Apreciada teniente:

Reenvío el aval de la III DIV.

Un feliz comienzo de semana!

A.M

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

...

Respo...

...

2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D. C.
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

SO6310-1

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	N/A	Envío del capítulo sobre desaparición forzada y miembros de la Fuerza Pública 100%.	N/A
2	N/A	Envío del capítulo sobre desplazamiento forzado y confinamiento "Desplazamiento forzado y confinamiento: una perspectiva jurisprudencial en el marco del conflicto armado no internacional". Así mismo, se realizaron las correcciones requeridas desde la Dirección.	N/A

3. Realizar dos (02) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros – seminarios– paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, (...).

4. Orientar y hacer seguimiento a los aspectos metodológicos y estructurales de los capítulos desarrollados por los Profesionales de la Dirección de Apoyo a la Transición,

garantizando la calidad y coherencia de los contenidos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	N/A	Revisión jurídica capítulo “Minas antipersonales: la siembra del miedo en los territorios campesinos”	N/A
4	N/A	Revisión jurídica capítulo “Reclutamiento y utilización de menores”	N/A
4	N/A	Revisión jurídica capítulo “Asesinato de líderes sociales y persecución política”	N/A
4	N/A	Revisión jurídica capítulo “Ataques a la infraestructura petrolera: la destrucción del ecosistema como táctica de guerra”	N/A
4	N/A	Revisión jurídica capítulo “Ataques indiscriminados con explosivos”	N/A

5:40

Informe_revision_Capitulo_I...
DOCX - 49 KB

5:39

Oficio Minas 30.09.2026
DOCX - 13.8 MB

Informe de revisión de fuentes y análisis jurídico

Capítulo I. «Reclutamiento y utilización de menores: la infancia como botín de guerra»

Autores: MY, Oscar Leonardo Reyes Pulido y CC
Jackeline Peña Coley - Versión revisada: «Revisión V11»
(DATRA) - Informe: 29-09-2026

Alcance por instrucción: los 5 comentarios y el control de cambios de la edición no se responden ni se corrigen. Este informe se limita a las verificaciones.

1. Resumen

El capítulo tiene dos partes de calidad muy distinta:

- La **sección 3 (imputación en Colombia)** es sólida: describe con exactitud la Ley 2590 de 2026 (verificada literalmente), usa bien la C-240 de 2009 y trata con rigor el nexo y la autoría.
- La **sección 2 (estándares internacionales)** tiene errores jurídicos de peso. Katanga se presenta como aporte al crimen de reclutamiento, aunque fue absuelto de ese cargo. La teoría del dominio de la organización se atribuye al TPY en Erdemovic. Se dice que la CPI resolvió la tensión entre 15 y 18 años por «interpretación evolutiva». El elemento subjetivo se formula con dolo eventual en lugar del estándar de los Elementos (estándares internacionales). Val

Editar en Word

Editar en Word

****RAD_S****

Al contestar, cite este número

Radicado No. *RAD_S*. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2026

Señora Teniente
MARÍA PAULA DURÁN RUBIO
Oficial de Memoria Histórica DATRA
Bogotá, D.C.

Asunto: Revisión jurídica capítulo “Minas antipersonales: la siembra del miedo en los territorios campesinos”

Con toda atención, me permito enviar las observaciones al capítulo mencionado en el asunto. La revisión jurídica realizada consta de dos componentes fundamentales. En primer lugar, se presentan unas recomendaciones generales sobre el uso de conceptos jurídicos, correspondencia de fuentes y coherencia del texto. En segundo lugar, se harán algunas referencias al análisis

Editar en Word

Editar en Word

<div><div><div><div><div>5:41 ±</div><div>Oficio líderes sociales 01.10.2026</div><div>DOCK - 13.8 MB</div></div><div>Al contestar, cite este número</div><div>Radicado No. *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA</div><div>Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2026</div><div>Señora Teniente MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Oficial de Memoria Histórica DATRA Bogotá, D.C.</div><div>Asunto: Revisión jurídica capítulo "Asesinato de líderes sociales y persecución política: eliminar la voz de las comunidades, Autores Garay/Patiño"</div><div>Con toda atención, me permito enviar las observaciones al capítulo mencionado en el asunto. La revisión jurídica realizada consta de dos componentes fundamentales. En primer lugar, se presentan unas recomendaciones generales sobre el uso de conceptos jurídicos, correspondencia de fuentes y coherencia del texto. En segundo lugar, se harán algunas referencias al análisis generado con la ayuda de la IA Claude para la verificación de la autenticidad del</div><div>Editar en Word</div></div><div><div><div><div>5:42 ±</div><div>Oficio infraestructura 01.10.2026</div><div>DOCK - 13.8 MB</div></div><div>Al contestar, cite este número</div><div>**RAD_S**</div><div>Radicado No. *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA</div><div>Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2026</div><div>Señora Teniente MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Oficial de Memoria Histórica DATRA Bogotá, D.C.</div><div>Asunto: Revisión jurídica capítulo "Ataques a la infraestructura petrolera: la destrucción del ecosistema como táctica de guerra, Autores Garay/Galindo"</div><div>Con toda atención, me permito enviar las observaciones al capítulo mencionado en el asunto. La revisión jurídica realizada consta de dos componentes fundamentales. En primer lugar, se presentan unas recomendaciones generales sobre el uso de conceptos jurídicos, correspondencia de fuentes y coherencia del texto. En segundo lugar, se harán algunas referencias al análisis generado con la ayuda de la IA Claude para la verificación de la autenticidad del capítulo y el</div><div>Editar en Word</div></div><div><div><div><div>5:56 ±</div><div>Informe Ataques 09.10.2026</div><div>DOCK - 13.8 MB</div></div><div>Al contestar, cite este número</div><div>**RAD_S**</div><div>Radicado No. *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA</div><div>Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2026</div><div>Señora Teniente MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Oficial de Memoria Histórica DATRA Bogotá, D.C.</div><div>Asunto: Revisión jurídica capítulo "Ataques indiscriminados con explosivos: la violencia ciega contra la población civil, Autores Trujillo/García"</div><div>Con toda atención, me permito enviar las observaciones al capítulo mencionado en el asunto. La revisión jurídica realizada consta de dos componentes fundamentales. En primer lugar, se presentan unas recomendaciones generales sobre el uso de conceptos jurídicos, correspondencia de fuentes y coherencia del texto. En segundo lugar, se harán algunas referencias al análisis generado con la ayuda de la IA Claude para la verificación de la autenticidad del capítulo y el</div><div>Editar en Word</div></div></div></div></div></div>									
<p>5. Emitir conceptos jurídicos de impacto estratégico para la institución, en relación con temas de relevancia y de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Apoyo a la Transición, asegurando un enfoque que contribuya al cumplimiento de sus objetivos.</p> <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>5</td><td>N/A</td><td>Corrección de cartillas sobre temas JEP. (Pendiente envío a corrección de estilo)</td><td>N/A</td></tr></table> <p>6. Realizar recomendaciones, análisis jurídicos y documentos designados por el jefe del Departamento jurídico o la dirección de Apoyo a la Transición: Hasta el momento no ha sido requerido el envío de análisis jurídicos.</p> <p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas</p>		OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	5	N/A	Corrección de cartillas sobre temas JEP. (Pendiente envío a corrección de estilo)	N/A
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.						
5	N/A	Corrección de cartillas sobre temas JEP. (Pendiente envío a corrección de estilo)	N/A						
12. VALOR CONTRATO	DEL	Valor total: Valor: \$70.525.000,00 Valor autorizado a pagar: \$ 7'052.500,00							

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$ 451.700</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$ 353.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 14.900</td> </tr> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 451.700	SALUD	SANITAS	\$ 353.000	ARL	POSITIVA	\$ 14.900
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 451.700											
SALUD	SANITAS	\$ 353.000											
ARL	POSITIVA	\$ 14.900											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado 												
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u> X </u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17.CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **OCTUBRE 2026**


FIRMA SUPERVISOR
 Contrato No. 321-CENACPERSONAL-2026
 Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO
 Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA
 Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)



Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D. C.
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SO6310-1

